



## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

### **El COACAB se adhiere al Código de Buenas Prácticas de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios**

*Gracias a esta adhesión, los Colegiados y Asociados de la entidad también tienen la oportunidad de adherirse al Código de Buenas Prácticas.*

El Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona se ha adherido al Código de Buenas Prácticas aprobado en el Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios el 2 de julio de 2019.

El Colegio ya formaba parte de los colaboradores sociales de la Agencia Tributaria y ahora está también incorporado al listado de entidades adheridas al Código de Buenas Prácticas, el cual se puede consultar en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Agencia Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/colaborar-agencia-tributaria/relacion-cooperativa/foro-asociaciones-colegios-profesionales-tributarios/codigo-buenas-practicas-asociaciones-colegios/asociaciones-colegios-adheridos-codigo-buenas-practicas.html>

Gracias a esta adhesión, los Colegiados y Asociados de la entidad también tienen la oportunidad de adherirse al Código de Buenas Prácticas. Para adherirse al Código de Buenas Prácticas la normativa establece para los Colegiados lo siguiente:

- La decisión de adhesión de los intermediarios fiscales se comunicará a la Agencia Tributaria.
- Es posible comunicar la baja en cualquier momento.
- La adhesión y baja deben ser a la totalidad del Código, no se permiten adhesiones o bajas parciales.
- La Agencia Tributaria podrá informar en su web sobre los intermediarios fiscales adheridos, con su consentimiento expreso.

Respecto a las normas de adhesión, pueden adherirse todos los profesionales tributarios que desarrollen su actividad total o parcialmente en España y realizar los trámites en: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/colaborar-agencia-tributaria/relacion-cooperativa/foro-asociaciones-colegios-profesionales-tributarios/codigo-buenas-practicas-profesionales-tributarios.html>

Y en cuanto a los requisitos, se establecen los siguientes:

- Ser asociado o colegiado de una Asociación o Colegio que haya suscrito el Código de Buenas Prácticas o la Adenda al Código de Buenas Prácticas.
- Si pertenece a varias asociaciones o colegios, debe elegir una para este propósito.
- Si ninguna Asociación o Colegio a los que pertenece ha firmado el Código, se le informará.



## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Con el consentimiento expreso del profesional tributario, la Agencia Tributaria publicará la relación de profesionales adheridos en su página web.

Entre las ventajas de estar adherido al CBPT de profesionales, se ha implementado la cita previa especializada para profesionales adheridos.